



PLIEGO DE CONDICIONES



Enajenación de los envíos abandonados de la S.E.
CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E

Madrid, diciembre de 2023

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS.....	3
3. DURACIÓN DE LICITACIÓN.....	5
4. IMPORTE DE LICITACIÓN	5
5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	5
6. FIANZA.....	5
7. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO.....	6
8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	6
9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.....	6
10. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.....	7
11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	8
12. FORMAS DE PAGO	8
13. GASTOS E IMPUESTOS.....	8
14. REGIMEN JURÍDICO DE LA ENAJENACIÓN	8
15. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD	8
16. ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN A LAS POLITICAS DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS.....	9
17. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES	10
18. APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES	10
19. CONSULTAS E INTERPRETACIONES	11
ANEXO I. RELACIÓN DE UBICACIONES	- 12 -
ANEXO II. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA	13
ANEXO III. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1 (DOC. GENERAL):	14
ANEXO IV MODELO DE AVAL	17

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto del presente procedimiento de licitación es la enajenación de los envíos no postales abandonados según art. 44, Ley 15/2009, de la S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E, (en adelante, Correos).

El contrato que se registrará por el presente Pliego de Condiciones tiene por objeto la enajenación de los envíos no postales citados y los trabajos necesarios para dicha enajenación, que constarán de requerimientos de información, transporte, trazabilidad y manipulación de los envíos hasta su valorización.

La enajenación de los envíos se llevará a cabo en un lote único, ya que el volumen por área territorial es insuficiente como para obtener beneficio de ellos por lo que no permitiría la división en diferentes lotes.

La descripción más detallada de los trabajos asociados y necesarios se recoge en el apartado 2 de este Pliego.

Se formalizará con personas físicas o jurídicas (en adelante se le denominará “el adjudicatario”)

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS

Para poder llevar a cabo la enajenación de los elementos de este procedimiento – Envíos abandonados de Correos – será necesario que el adjudicatario realice las siguientes tareas:

1. Información:
 - a. Correos enviará en formato electrónico, un preaviso al adjudicatario con el detalle de la solicitud del servicio de los envíos a enajenar. Este preaviso deberá contener como mínimo:
 1. Nº expedición
 2. Nº de bulto/palet
 3. Código de envíos incluidos
 - b. El adjudicatario deberá disponer de una interfaz o sistema automatizado que permita la integración de la información facilitada por Correos a fin de que pueda reportar cualquier desviación que se produzca con el número de envíos casi de manera automática a Correos.
2. Transporte:
 - a. La mercancía saldrá de forma contenerizada (palet, baúl, jaula o carro) y bajo demanda del servicio, desde las instalaciones de Correos hasta las instalaciones del adjudicatario, siendo este último quien asuma el coste de dicho transporte.
 - b. El adjudicatario deberá garantizar la seguridad de la mercancía en el transporte hasta sus instalaciones.
3. Control de la trazabilidad:
 - a. El adjudicatario realizará la apertura de todos los envíos agrupados y reflejará en el documento de apertura el número de envío (PK000000000000023XX), contenido (descripción), valor del envío (€), y proceso al que se somete (venta y curso habitual o bloqueo para devolución a Correos por tratarse de una incidencia detectada)
 - b. El adjudicatario, deberá garantizar la trazabilidad de toda la mercancía suministrada por Correos.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESG
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESG

- c. El adjudicatario, deberá informar de cualquier desviación que se produzca entre los envíos preavisados por Correos y los recibidos en sus instalaciones.
 - d. En el caso de que la desviación se produzca por envíos que no hayan sido reflejados en el preaviso facilitado por Correos. El adjudicatario, comprobará los códigos de dichos envíos e informará a Correos para recibir indicaciones.
4. Control de los procesos:
 - a. El adjudicatario deberá garantizar el control del proceso y el acceso a la información de Correos a demanda. Además, deberá permitir el acceso a las instalaciones al personal de Correos para que este pueda realizar inspecciones de control.
 - b. El adjudicatario deberá disponer de un procedimiento de seguridad avalado por un responsable de este para todos aquellos envíos cuyo contenido sean los referidos en el punto 7 de este apartado o mercancías prohibidas en el transporte o contenido que dañe la imagen de las personas.
5. Valorización
 - a. El adjudicatario deberá realizar la valorización de los productos que se encuentren en los envíos no postales de Correos, a través de una búsqueda del producto en distintas plataformas o tiendas para determinar el precio de mercado. Este precio de mercado irá en función del momento de la búsqueda, el estado del producto y el estocaje resultante de la apertura.
6. Informe de valorización:
 - a. Con la relación de envíos y con la información de la apertura, el adjudicatario deberá remitir en el plazo de 72 a 96 horas desde la recepción de la expedición un informe el cuál constará de los siguientes campos:
 - a. Fecha de recepción
 - b. Nombre del cliente
 - c. Nº expedición
 - d. Código envío
 - e. Descripción del contenido
 - f. Unidades
 - g. Valor del producto a fecha de apertura (sin IVA)
 - h. Valor total (sin IVA)
7. Facturación:
 - a. Entre los días 1 y 10 de cada mes el adjudicatario enviará el resumen de todos los informes de valorización generados a Correos, siempre y cuando haya habido actividad.
 - b. Dicho informe será enviado por correo electrónico, el cuál será comunicado al adjudicatario de la presente licitación.
8. Sustancias y envíos prohibidos:
 - a. Drogas
 - b. Armas
 - c. Animales vivos o restos de ellos
 - d. Fotos o imágenes que atenten contra las personas, cosas o afecte al buen nombre y servicio de Correos.

3. DURACIÓN DE LICITACIÓN

La presente licitación para la enajenación del contenido de los envíos de Correos tendrá una validez de 12 meses, contando desde la formalización del contrato.

4. IMPORTE DE LICITACIÓN

El precio de venta de cada artículo derivado de los envíos es incierto y variable en función del momento de apertura por lo que para esta contratación se estipula un porcentaje sobre el valor de mercado en el momento de su apertura en función del estado, siempre y cuando se trate de un envío normalizado, y se establecerá un precio fijo por palet para aquellos envíos que sean de pequeñas dimensiones.

Por lo que cada licitador presentará su oferta en base a las referencias mínimas que se proporcionan a continuación:

Tipo de envío	Porcentaje o precio sobre valor del envío en el momento de apertura
Normalizado (paquete estándar)	10 %
Pequeñas dimensiones (€/palet)	10€

El adjudicatario está obligado a formalizar el correspondiente contrato de enajenación, en los plazos que se fijen para ello, así como a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el procedimiento de **Subasta** al alza, al amparo de lo preceptuado en las Normas de Contratación Patrimonial del Grupo Correos.

La adjudicación será para la oferta con el mayor precio y porcentaje sobre el valor de mercado a fecha de apertura.

El plazo que se propone para la presentación de ofertas al procedimiento es **7 días naturales** a partir de la publicación de la enajenación en la web de Correos.

6. FIANZA

El licitador en el momento de presentar la oferta deberá constituir una fianza a favor de Correos de **1.500 €**.

Esta fianza puede constituirse mediante depósito en la cuenta que Correos comunique al licitador, previa petición de esta información por este último al correo electrónico residuos@correos.com, o mediante la formalización de aval establecido en el Anexo IV del presente pliego y prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de créditos y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESG
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESG**

Todo aquél licitador que no resulte adjudicatario de esta licitación, recibirá el importe íntegro de dicha fianza. La comunicación para el trámite y su gestión será a través del correo electrónico residuos@correos.com.

7. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO

Podrán participar en el presente procedimiento todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el de compraventa.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Para participar en el Procedimiento los licitadores presentarán en el Registro General de Correos (calle Conde de Peñalver 19bis. 28006 Madrid) dos sobres cerrados y firmados en los que conste claramente el nombre o denominación del licitador, su firma o la de la persona que acredite su representación, así como sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y una relación detallada de la documentación que contenga cada uno de los sobres, que se corresponderán con los documentos denominados sobres números 1 y 2 indicados en el apartado 10 de este Pliego.

Estos sobres deberán estar incluidos dentro de un sobre colector que les agrupe, en el que debe constar el nombre o denominación del licitador y el título del expediente al que presenta la oferta.

La presentación de la documentación a que se refiere este apartado anterior se realizará dentro del plazo de admisión de ofertas fijado en siete días naturales a partir de la publicación del anuncio y en horas de oficina, pudiendo optar por su remisión por correo.

Cuando se opte por la remisión por correo, el ofertante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y Telégrafos y anunciar la remisión de la oferta por medio de fax o burofax online dirigido al Registro General de Correos (nº 914252750, antes de las 24 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No se admitirán las ofertas enviadas por correo, que no hayan sido impuestas en la Oficina de Correos y Telégrafos antes del vencimiento del plazo establecido para su presentación.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La vulneración de esta regla producirá la exclusión de todas las ofertas en las que intervenga.

Los licitadores, al tiempo de formular su oferta, deberán indicar expresamente y por escrito, todos y cada uno de los documentos contenidos en la misma, que deban ser considerados como confidenciales, justificando debidamente la procedencia de dicha calificación.

9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Tanto la cubierta de los sobres como su contenido deberán cumplir los siguientes requisitos:

9.1. Sobre nº 1

Título de la Cubierta: "Documentación General". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESG
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESG

Contenido: En este sobre se incluirá la documentación de carácter general exigida en el Anexo III de este Pliego, sin ninguna referencia a los aspectos económicos de la oferta. En el caso de que el licitador haga alguna referencia económica en este sobre, el licitador quedaría descartado.

9.2 Sobre nº 2

Título de la Cubierta: "Oferta Económica". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente

Contenido: Este sobre contendrá la oferta económica, la cual se ajustará al modelo determinado por el Anexo II de este pliego.

Una vez entregada la propuesta no podrá ser retirada. Cada licitador no podrá presentar más que una proposición.

10. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Correos abrirá los sobres de proposiciones y examinará la documentación presentada, de acuerdo con el siguiente proceso:

10.1. Primera fase (Fase de admisión)

Se estudiará la documentación descrita en el punto 9.1 de este Pliego, aceptando los licitadores que cumplan con las condiciones indicadas.

10.2 Segunda fase (Evaluación Oferta Económica)

Serán consideradas en esta segunda fase aquellas ofertas que superen la fase anterior.

El contrato recaerá sobre el licitador que presente la oferta con la puntuación más alta, siempre que la oferta económica sea superior a la del importe unitario reflejado en el punto 4. A este respecto, Correos puede declarar desierto este procedimiento de enajenación si ninguna de las ofertas superase la fase de admisión o si éstas son inferiores al importe de licitación. No se admitirán ofertas inferiores al importe de licitación, quedando dichas ofertas rechazadas.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, y sólo en ese supuesto, Correos solicitará por escrito a los licitadores que se encuentren en este caso para que presenten una mejora de su oferta dándoles tres días hábiles para que la presenten por escrito cumplimentando un nuevo Anexo II. La no presentación de la oferta mejorada en el plazo dado se interpretará como que el licitador no realiza una mejora de su oferta a la presentada inicialmente.

Si alguno de los licitadores en situación de igualdad mejorase su oferta inicial, todos los licitadores en esa situación tendrán la posibilidad de mejorar su oferta inicial en la misma forma ya indicada. Verificado esto, se adjudicará el procedimiento a la oferta que indique el precio más alto en términos absolutos.

En el supuesto de persistir la igualdad en el precio ofertado en términos absolutos, se procederá a desempatar por medio de la realización de un sorteo realizado por un Notario designado por Correos, recayendo la adjudicación sobre la oferta que resulte ganadora de ese sorteo. Todos los gastos que se ocasionen por la celebración de este sorteo serán por cuenta del adjudicatario.

En el supuesto de que el adjudicatario incumpliera las condiciones previstas en el presente Pliego, previas a la firma del contrato o no suscribiera el mismo, o cuando habiéndolo suscrito, su ejecución no se realizara en los términos en que fue adjudicado, el órgano de adjudicación adoptará la decisión que corresponda,

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESG
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESG**

pudiendo, en todo caso, anular la adjudicación anterior y proceder a adjudicar de nuevo la enajenación a otro licitador dentro del mismo procedimiento.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, Correos requerirá al adjudicatario para la firma del contrato, el cual deberá ser firmado en un plazo no superior a diez días naturales desde dicho requerimiento.

12. FORMAS DE PAGO

El pago del contenido de los envíos enajenados de Correos deberá cumplir las siguientes indicaciones:

- Se calculará la cantidad a ingresar en función de lo establecido en el punto 4 de la presente licitación.
- El importe será totalizado a mes vencido, siendo la empresa adjudicataria la encargada de remitir la información a Correos entre los 10 primeros días del mes siguiente al cálculo.
- Una vez recabada la información necesaria para la facturación, Correos emitirá una factura por el importe total del mes.

13. GASTOS E IMPUESTOS

El adjudicatario deberá satisfacer todos los gastos (dietas y transporte) contribuciones e impuestos, tanto estatales o de la Comunidad Autónoma y/o Ayuntamientos, que graven la presente enajenación.

14. REGIMEN JURÍDICO DE LA ENAJENACIÓN

En cuanto a la preparación y adjudicación del contrato, se regirá por las Instrucciones Internas de Contratación Patrimonial del Grupo Correos sin más excepciones que las que resulten de aplicación por las disposiciones legales en vigor.

Respecto a los efectos de cumplimiento y extinción, se regirá por las estipulaciones del contrato y la documentación complementaria e integrante del mismo, por las Instrucciones de Contratación Patrimonial del Grupo Correos y por las normas de Derecho Privado que resulten de aplicación.

Las partes, con expresa renuncia a su fuero propio, se someten también expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

15. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos personales de los representantes de GRUPO CORREOS, así como los de los licitantes, sus trabajadores y resto de personas de contacto que puedan intervenir en el presente procedimiento de enajenación serán tratados, respectivamente, por cada una de las Partes que intervienen en este pliego, como responsables del tratamiento de estos. Dichos datos serán tratados con la finalidad de gestionar la licitación descrita en este pliego, y, en su caso, la relación contractual que se formalice entre las Partes, sin que se tomen decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados. En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es dar cumplimiento al objeto de este pliego y a la mencionada relación

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESG
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESG

contractual, siendo dicho fin estrictamente necesario para ejecutar el contrato al que se refiere el presente pliego.

Los datos se mantendrán hasta que se produzca la adjudicación y, en caso de resultar adjudicatario, durante el desarrollo del proceso descrito en este Pliego, siendo tratados únicamente por las Partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligados a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del contrato).

Los interesados podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito acompañando copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., a través del siguiente correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com.

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El adjudicatario queda obligado a guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que el Grupo Correos autorice por escrito.

Las Partes se comprometen expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula, manteniendo indemne a la contraparte de los daños que pueda conllevar la falta de cumplimiento de esta obligación.

16. ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN A LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS

El adjudicatario vendrá obligado a adherirse a los procedimientos y políticas internas implantadas en el Grupo Correos a los fines de dar un adecuado y correcto cumplimiento al contrato que suscriba.

A los efectos anteriores, el adjudicatario deberá consultar el Código General de Conducta para el correcto cumplimiento del mismo que aparece en el documento *"programa de prevención de riesgos penales"* accesible a través de la web de Correos www.correos.com dentro del apartado *"Transparencia/Información Organizativa/Buen Gobierno"*.

Sin perjuicio de lo anterior, Grupo Correos facilitará en cualquier momento, a requerimiento del adjudicatario, el Código General de Conducta. Igualmente, Grupo Correos procurará el correcto entendimiento de los procedimientos y políticas internas que se trasladen al adjudicatario, y solucionará cuantas incidencias y cuestiones surjan en relación con la aplicación de los mismos.

El adjudicatario vendrá obligado a guardar estricto secreto sobre los procedimientos y políticas internos, no difundiéndolos ni dándolos a conocer a terceros salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de los procedimientos y políticas internas implantadas en el Grupo Correos y de lo prevenido en el Código General de Conducta de cada una de las empresas del Grupo Correos, será causa de resolución del contrato.

17. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES**17.1 Por incumplimiento defectuoso**

En el caso de que el adjudicatario, no cumpla con cualquiera de las prestaciones a realizar según lo establecido en el apartado 2 de este documento, se impondrá una penalidad que ascenderá al 10% de la fianza depositada. Para el caso de que haya más de un incumplimiento, las penalizaciones se sumarán hasta alcanzar el 100 % del importe total.

17.2 Por desistimiento de la adjudicación

En el caso de que el adjudicatario desista de la adjudicación Correos impondrá una penalidad que ascenderá al 100% de la fianza depositada en el momento de la presentación de ofertas.

18. APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES

El pago de las penalizaciones establecidas en este pliego no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo exigirse conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas, que se imputaran a factura y/o fianza, sin perjuicio de poder optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

Este baremo se aplicará en tanto en cuanto el contratista no demuestre que el retraso o incumplimiento ha sido debido a causas de fuerza mayor.

El adjudicatario del servicio y el personal a su cargo están obligados a mantener un comportamiento respetuoso durante el desarrollo del servicio, tanto en sus relaciones con el personal de Correos como con terceros, pudiendo ser causa de rescisión del contrato las conductas o comportamientos indecorosos que atenten contra las personas, cosas o afecte al buen nombre y servicio de Correos.

Durante todo el proceso los licitadores podrán formular sus consultas sobre lo indicado en este Pliego de Condiciones a la dirección de correo electrónico: residuos@correos.com

La contestación a las mismas se realizará respondiendo al correo electrónico desde el que se ha realizado la consulta.

Madrid, 14 de diciembre de 2023

LA SUBDIRECTORA DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y ESG

LA DIRECTORA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y ESG

Fdo.: Elena Fernández Rodríguez

Fdo.: Nuria Lera Hervás

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO

Fdo.: Julio Victor González García

ANEXO I. RELACIÓN DE UBICACIONES

Centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos:

A continuación, se muestra la relación de centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos con su dirección postal.

Correos Plataforma Logística de Illescas

Av/ Hontalva 6,A, 45200 Illescas.

ANEXO II. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña.....con DNI o NIF:.....

Con domicilio en:

Calle/Plaza, nº:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono de contacto:

En caso de actuar en representación

Como apoderado /a de:..... con CIF:.....

Calle/Plaza, nº:

Con domicilio en:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al Procedimiento convocado por el Grupo Correos, para la enajenación de

....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o del de la empresa a la que representa) a la adquisición del activo inmobiliario objeto del procedimiento con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

PRECIO OFERTADO PARA EL ENVÍO NORMALIZADO: (IVA/o impuestos equivalentes no incluidos)

(En Porcentaje numérico).....

(En letra).....

PRECIO OFERTADO PARA ENVÍO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES: (IVA/o impuestos equivalentes no incluidos)

(En cifra).....

(En letra).....

Fecha y firma del licitador.

ANEXO III. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1 (DOC. GENERAL):

Título de la Cubierta: "Documentación General". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: En este sobre se incluirá la documentación de carácter general y la de acreditación de la solvencia de la empresa licitadora sin ninguna referencia a los aspectos económicos de la oferta y el original del resguardo del depósito formalizado como fianza.

Toda la documentación se presentará mediante originales, fotocopias autenticadas o testimonio notarial de la misma, que en caso de no estar en castellano, deberán traducirse oficialmente.

Acreditación de la personalidad:

- 1) Los empresarios individuales y los que comparezcan o firmen oferta en nombre de otro, deberán presentar Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
- 2) Si el licitador es persona jurídica, deberá aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- 3) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- 4) Las demás empresas extranjeras acreditarán su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar que figura inscrita en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan habitualmente en el ámbito de las actividades a las que se refiere el objeto de la contratación.
- 5) Las empresas que se presenten a la licitación deberán estar en disposiciones de las autorizaciones pertinentes para el traslado y gestión de los materiales objeto de la presente licitación en las ubicaciones expresadas en el ANEXO I, o entregar una declaración responsable en la que se exprese que la empresa o empresas subcontratadas a tal efecto estarán en posesión de las autorizaciones autonómicas pertinentes.
- 6) El adjudicatario deberá disponer de documentación que acredite poseer un responsable de seguridad que atienda a lo referido en el punto 2.4 de este pliego, o entregar una declaración responsable en la que exprese que la empresa o empresas subcontratadas a tal efecto estarán en posesión de las acreditaciones pertinentes.
- 7) El adjudicatario deberá disponer de documentación que acredite disponer de una interfaz o sistema automatizado de la información que responda a lo referido en el punto 2.1b, o entregar una declaración responsable en la que exprese que la empresa o empresas subcontratadas a tal efecto estarán en posesión de las acreditaciones pertinentes.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESG
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESG

- 8) Las empresas extranjeras no comunitarias deberán acompañar un informe de la Misión Diplomática Permanente de España u organismo competente, sobre:
- La condición de Estado signatario del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial de Comercio o,
 - Que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes,

organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga.

Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, deberá presentar apoderamiento bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra ante Grupo Correos inscrito en el Registro Mercantil.

En el caso de uniones temporales de empresas constituidas temporalmente al efecto, se incluirá un escrito indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la unión, la participación de cada uno de ellos y el nombramiento o designación de representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción.

Cada uno de los empresarios que componen la unión deberá acreditar su capacidad de obrar con los documentos que se detallan en los apartados anteriores.

Las personas físicas o jurídicas de estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado, deberán justificar que tienen sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que están inscritas en el Registro Mercantil.

Declaración responsable

Además, deberá incluir declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración deberá incluir la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio de la justificación acreditativa de tales requisitos antes de la formalización del contrato.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a con D.N.I. actuando en nombre propio (o en representación de con C.I.F. con domicilio social en, en calidad de interesado/a en el procedimiento de enajenación convocado por el Grupo Correos, relativo a la enajenación de

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en la legislación aplicable a la contratación con el Sector Público:

- No incurrir yo/mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Hallarme/hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones por el que se rige la enajenación, de resultar yo/mi representada adjudicatario/a.
- Poseer las autorizaciones necesarias para llevar a cabo los trabajos asociados a la enajenación de materiales y que en el caso de utilizar subcontratas, estas estarán en posesión de estas autorizaciones.

En....., a..... de..... De.....

Fdo.:

ANEXO IV MODELO DE AVAL

La Entidad _____

Avala solidariamente a la empresa _____ con
domicilio social en _____ y NIF

Ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de _____
_____ EUROS (_____ €),
para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de _____

El presente aval será ejecutable por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, A PRIMERA DEMANDA O PETICIÓN, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario D. _____ el día _____ al número de su protocolo _____ y que no le han sido revocados ni restringidos o modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número _____, estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, autorice su cancelación.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: LA ENTIDAD AVALISTA